RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 199-2021-GM/MDC

Carabayllo, 30 de abril de 2021

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2020-GM/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2020-GM/MDC del 13 de enero de 2020, se designó a la **Ing. ELENA VÁSQUEZ CUSCO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, siendo potestad mantener o no la confianza, se procede a dar por concluida la designación;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, que indica que, corresponde al Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13º literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del **Ing. ELENA VÀSQUEZ CUSCO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INVERSIONES PÚBLICAS**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
ABOG. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps